

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 23 /2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID N°465.821, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

San Lorenzo, 41 de agosto del 2025.

Hoja 1 de 5.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la Licitación de Menor Cuantía – LCM N°15/2025 para la “Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIGESA” – Plurianual - ID N°465.821 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Art. 34° establece que las contrataciones publicas deben de realizarse a través de procesos competitivos, distinguiéndose entre licitación publica y licitación de menor cuantía. Esta última aplica a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos y es preferentemente para MIPYMES, según la Ley N° 4457/2012. Se prohíbe estrictamente fraccionar contratos para evadir procedimientos aplicables. Los procedimientos deben ser equitativos, con iguales requisitos y condiciones para todos los participantes y garantizar acceso igualitario a la información, conforme a los principios de la ley. La reglamentación detallara los supuestos de fraccionamiento y subdivisión de contratos.

Que, en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Art. 45° dispone que: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. (Sic.)*

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y Por el cual se reglamenta la Ley 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De suministro y contrataciones públicas”, en sus Art. 57° y 58°, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 23 /2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID N°465.821, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

San Lorenzo, 11 de agosto del 2025.

Hoja 2 de 5.-

Que, en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Art. 54 regula la conformación y funciones de los Comités de Evaluación, que califican y avalúan las ofertas en los procesos de contrataciones públicas. Sus miembros deben de ser idóneos y no pueden ser Administradores del Contrato. Tienen independencia de criterio y pueden solicitar asistencia técnica, dejando constancia de estas consultas en el informe de evaluación, que deben incluir un análisis detallado y justificar la admisión o rechazo de las ofertas según la ley y las bases de la contratación. Se prohíben intentos de influir en las decisiones del Comité: si provienen de un oferente, será causal de rechazo de la oferta, debidamente fundamentado: si proviene de un servidor público, se considerara falta grave, además de otras sanciones legales aplicables.

Que, de acuerdo a la normativa vigente se considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal y, el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio fiscal 2026.

Que, por Dictamen A.J. DIGESA N° de fecha de agosto del 2025, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, “Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen directrices”, que en su Artículo 7° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3°, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N°7021/2022, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000)



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 23 /2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID N°465.821, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

San Lorenzo, 41 de agosto del 2025.

Hoja 3 de 5.-

Que, conforme a la Resolución S.G. N°075, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director de la Dirección General de Salud Ambiental, la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director de la Dirección General de Salud Ambiental, la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto de 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA” – PLURIANUAL - ID N°465.821.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS PARA LA DIGESA” – PLURIANUAL - ID N°465.821, y disponer que el responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N°44, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 23 /2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID N°465.821, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

San Lorenzo, 11 de agosto del 2025.

Hoja 4 de 5.-

Artículo 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA” – PLURIANUAL - ID N°465.821, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 de la Dirección General de Salud Ambiental.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 45º “Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación”. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022, decreto reglamentario y disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la página web indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCM N°15/2025. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 23 /2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA – LCM N°15/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID N°465.821, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

San Lorenzo, 11 de agosto del 2025.

Hoja 5 de 5.-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°44 de la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, a realizar adendas y/o aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General